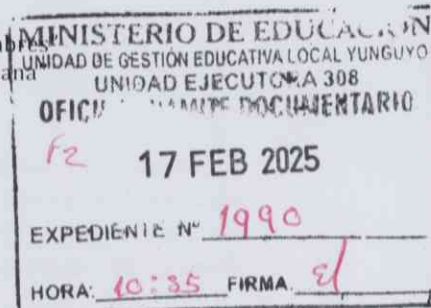




"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 14 de Enero del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 000005-2025-GRP/GRPPM



Señores:

CPC. Rubén Wilber Zapana Paucar
Blgo. José Antonio Huayta Calizaya
Ing. Renato Fredy Talavera Salas
Beto Ángel Calcina Portillo
Abog. Edson de amata Apaza
Dr. Luis Jarid Mamani Llano
Dr. Julio Antonio Jara Aguirre
Prof. Néstor Villasante Paredes
Mg. José Antonio Calderón Ramos
Mg. Fredy Hernán Olazabal Salluca
Prof. Norka Belinda Ccori Toro
Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca
Prof. Efraín Condori Rivera
Lic. Mariana Liliana Gutiérrez Maita
Prof. Wilfredo Chura Alejo
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
Mg. Edwin Ernesto Chayña Gonzales
Prof. Edward Jaime Montañez Agramonte
Prof. Rubén Quispe Sairitupac
Dr. Jean Paul Valencia Reinoso
Ob. Karim Mavel Castro Quilly
Dr. Oscar Coaquira Arias
Dr. José Luis Mejía Quispe
Dr. Gerson Grover Cañasaca Yujra
Dr. Ludwin Wilfredo Ticona Mamani
Dr. Emerson Aquino Condori
Dr. Luis Ponce Butrón
Dr. Juan Augusto Delgado Aza
Dr. Carlos Alberto Gallegos Gallegos
Lic. René Condori Alanoca
Dr. Grover Delfín Calderón Mamani
Dr. Frank Grover Escobar Justo
Presente. –

Jefe de la Oficina Regional de Administración
Director Regional de la Producción
Director Regional de Agricultura
Director Regional de Transportes
Director Regional de Educación Puno
Director UGEL San Román
Director UGEL Melgar
Director UGEL Azángaro
Director UGEL Huancané
Director UGEL Putina
Directora UGEL El Collao
Directora UGEL Chucuito
Director UGEL Yunguyo
Director UGEL Carabaya
Director UGEL Sandia
Director UGEL Puno
Director UGEL Lampa
Director UGEL Moho
Director UGEL Crucero
Director Regional de Salud Puno
Directora REDESS Melgar
Director REDESS Azángaro
Director REDESS San Román
Director REDESS Huancané
Director REDESS Puno
Director REDESS Chucuito – Juli
Director REDESS Yunguyo
Director REDESS El Collao
Director REDESS Macusani
Director REDESS Sandia
Director Hospital Regional "MNB"
Director REDESS Lampa

ASUNTO : Remitir información del Programa de Beneficios de Fondos Públicos - CAFAE 2024.
REF. : Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que, el literal a.7 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que, los Pliegos antes del inicio del año fiscal, bajo responsabilidad, informaran a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con copia a la Dirección General de Presupuesto Público, sobre el Programa de Beneficios de Fondos Públicos- CAFAE, que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales.

Por lo expuesto, solicito elaborar información sobre el pago del Incentivo Único – CAFAE, del año 2024, con montos mensuales y por persona de acuerdo a los Formatos N° 08 y 09/GR, que hace mención el numeral 6.3 del artículo 6° de la Ley N° 29874, Ley que Implementa Medidas Destinadas a Fijar una Escala Base para



PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
ESCALA CORRESPONDIENTE A LOS INCENTIVOS LABORALES

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD EJECUTORA :

NIVEL REMUNERATIVO	ESCALA INCENTIVO LABORAL	PEA (*)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	COSTO TOTAL INCENTIVOS LABORALES PERIODICOS (**)				COSTO TOTAL ANUAL INCENTIVOS LABORALES (6)=(4)+(5) (***)
					mes Enero a	mes b	mes Diciembre c	TOTAL ANUAL (5)	
PERSONAL QUE LABORA EN EL AÑO 2024									
DIRECTIVOS	0.00	0	0.00	0.00				0.00	0.00
F-3			0.00	0.00				0.00	0.00
F-2			0.00	0.00				0.00	0.00
F-1			0.00	0.00				0.00	0.00
PROFESIONALES	0.00	0	0.00	0.00				0.00	0.00
SP-A			0.00	0.00				0.00	0.00
SP-B			0.00	0.00				0.00	0.00
SP-C			0.00	0.00				0.00	0.00
SP-D			0.00	0.00				0.00	0.00
SP-E			0.00	0.00				0.00	0.00
SP-F			0.00	0.00				0.00	0.00
TECNICOS	0.00	0	0.00	0.00				0.00	0.00
ST-A			0.00	0.00				0.00	0.00
ST-B			0.00	0.00				0.00	0.00
ST-C			0.00	0.00				0.00	0.00
ST-D			0.00	0.00				0.00	0.00
ST-E			0.00	0.00				0.00	0.00
ST-F			0.00	0.00				0.00	0.00
AUXILIARES	0.00	0	0.00	0.00				0.00	0.00
SA-A			0.00	0.00				0.00	0.00
SA-B			0.00	0.00				0.00	0.00
SA-C			0.00	0.00				0.00	0.00
TOTAL	0.00	0	0.00	0.00				0.00	0.00

PARA BENEFICIOS DE OTRAS FUENTES

NOTA (*) La información debe concordar con la PEA del CAFAE que esta procesada en " Aplicativo Informatico para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico - AIRHSP "

(**) Las columnas de costo Total de Incentivos LabORAles Periódicos, se deben de considerar los que no estan en AIRHSP.

(***) El techo Presupuestal no debe ser mayor a la Autorización del CAFAE en el PIM correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024